

Presupuesto

	<p align="center"><b>Departamento de Risaralda</b>  <b>Secretaría de Hacienda</b></p> <p align="center"><b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b></p> <p align="center"><b>Resolución</b></p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Modificación G 100

**RESOLUCIÓN No. 0590 23 NOV 2018**

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1267 de 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

 <p>Risaralda</p>	<p><b>Departamento de Risaralda</b>  <b>Secretaría de Hacienda</b></p> <p><b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b></p> <p><b>Resolución 0590</b></p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p> <p><b>23 NOV 2018</b></p>

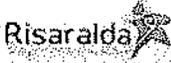
Que mediante oficio SAIA No 16479 del 15 de noviembre de 2018, la Secretaría de Educación, solicita traslado de recursos, del rubro 10 - 2 - 3 30 3 3 2 1 - 04 "Adquisición de Material Educativo y Equipos de Tecnología Educativa para Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios del Departamento de Risaralda", para el rubro 10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 04 "Proyecto de Infraestructura Física para los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento", con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en infraestructura educativa y, de los rubros 10 - 2 - 3 30 2 1 2 3 - 194 y 10 - 2 - 3 30 2 1 2 3 - 446 "Articulación de los Niveles Educativos, Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", para los rubros 10 - 2 - 3 30 2 1 2 7 - 194 y 10 - 2 - 3 30 2 1 2 7 - 446 "Fortalecimiento de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Establecimientos Educativos, Educación Superior e Instituciones para el Trabajo y Desempleo Humano en los 12 Municipios no Certificados del Departamento de Risaralda. Fondo Cuenta, en cumplimiento de la Ordenanza 002 del 27 de febrero de 2018, por la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior

Con base en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Desagregar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2018, la siguiente fuente de financiación:

10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
10 - 2 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL
10 - 2 - 3	PRESUPUESTO DE INVERSION
10 - 2 - 3 30	SECTOR EDUCACION
10 - 2 - 3 30 3	EFICIENCIA EDUCATIVA

 Risaralda	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>GESTION DE LAS FINANZAS</b> <b>PUBLICAS</b>  <b>Resolución 0590</b>
Versión: 03	Fecha: 02/2014 <b>23 NOV 2018</b>

10 - 2 - 3 30 3 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES
10 - 2 - 3 30 3 3 2		SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR
10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 04	04	Proyecto de Infraestructura Física para los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2018, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MDA CTE (259.573.971)** Según el siguiente detalle:

**TRASLADAR DE:**

10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	259.573.971,00
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	259.573.971,00
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	259.573.971,00
10 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION	259.573.971,00
10 - 2 - 3 30 2		CALIDAD EDUCATIVA	59.773.971,00
10 - 2 - 3 30 2 1		PROGRAMA LA ESCUELA CENTRO DE CONOCIMIENTO, GENERADORA DE UN AMBIENTE NATURAL, EMPRENDEDOR Y DE PAZ	59.773.971,00
10 - 2 - 3 30 2 1 2		SUBPROGRAMA AMBIENTES EDUCATIVOS TRASCENDIENDO LA ESCUELA	59.773.971,00
10 - 2 - 3 30 2 1 2 3 - 194	194	Articulación de los Niveles Educativos, Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	44.626.130,00
10 - 2 - 3 30 2 1 2 3 - 446	446	Articulación de los Niveles Educativos, Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	15.147.841,00
10 - 2 - 3 30 3		EFICIENCIA EDUCATIVA	199.800.000,00
10 - 2 - 3 30 3 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES	199.800.000,00

	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>GESTION DE LAS FINANZAS</b> <b>PUBLICAS</b>  <b>Resolución 0590</b>
Versión: 03	Fecha: 02/2014 <b>23 NOV 2018</b>

10 - 2 - 3 30 3 3 2		<b>SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR</b>	199.800.000,00
10 - 2 - 3 30 3 3 2 1 - 04	04	Adquisición de Material Educativo y Equipos de Tecnología Educativa para Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios de la Celía, Marsella, Mistrato, Pueblo Rico, Quinchía, Santuario, Pereira y Dosquebradas	199.800.000,00

**TRASLADAR A:**

10		<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION</b>	259.573.971,00
10 - 2 -		<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL</b>	259.573.971,00
10 - 2 - 3		<b>PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	259.573.971,00
10 - 2 - 3 30		<b>SECTOR EDUCACION</b>	259.573.971,00
10 - 2 - 3 30 2		<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	59.773.971,00
10 - 2 - 3 30 2 1		<b>PROGRAMA LA ESCUELA CENTRO DE CONOCIMIENTO, GENERADORA DE UN AMBIENTE NATURAL, EMPRENDEDOR Y DE PAZ</b>	59.773.971,00
10 - 2 - 3 30 2 1 2		<b>SUBPROGRAMA AMBIENTES EDUCATIVOS TRASCENDIENDO LA ESCUELA</b>	59.773.971,00
10 - 2 - 3 30 2 1 2 7 - 194	194	Fortalecimiento de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Establecimientos Educativos, Educación Superior e Instituciones para el Trabajo y Desempleo Humano en los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda. Fdo Cuenta Ord. 002 de 27 de Febrero de 2018	44.626.130,00
10 - 2 - 3 30 2 1 2 7 - 446	446	Fortalecimiento de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Establecimientos Educativos, Educación Superior e Instituciones para el Trabajo y Desempleo Humano en los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda. Fondo Cuenta Ord. 002 de 27-de Febrero de 2018	15.147.841,00
10 - 2 - 3 30 3		<b>EFICIENCIA EDUCATIVA</b>	199.800.000,00

	<p align="center"><b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b></p> <p align="center"><b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b></p> <p align="right">Resolución <b>0590</b></p>
<p>Versión: 03</p>	<p align="center">Fecha: 02/2014 <b>23 NOV 2018</b></p>

10 - 2 - 3 30 3 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES	199.800.000,00
10 - 2 - 3 30 3 3 2		SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR	199.800.000,00
10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 04	04	Proyecto de Infraestructura Fisica para los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento	199.800.000,00

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición. ✓

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**23 NOV 2018**



**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**

Gobernador



**FABIO MORENO GAITÁN**

Secretario de Hacienda ( e )

Proyectó y Elaboró: Fabio Moreno Gaitán – Profesional Especializado

Revisó: Celsa Julia Hernández Ruiz – Directora de Presupuesto ( e )

LA BANCHE D'INDUSTRIE E COMMERCIO  
ITALIANA S.P.A.

LA BANCHE D'INDUSTRIE E COMMERCIO  
ITALIANA S.P.A.



LA BANCHE D'INDUSTRIE E COMMERCIO  
ITALIANA S.P.A.

LA BANCHE D'INDUSTRIE E COMMERCIO  
ITALIANA S.P.A.